

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 24 de junio de 2026.
AG-936-2026.

Doctor:
ARNULFO FRANCO
Director Ejecutivo
Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT)

Doctor Franco:

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo y, a la vez, dar cumplimiento a lo dispuesto en la de la Resolución C-19-04 para “Mitigar los Impactos Sobre las Tortugas Marinas”.

Le comunicamos que la información sobre las interacciones durante 2025 para la flota cerquero panameña está contenida en los informes del programas de observadores de la CIAT que mantiene una cobertura del 100%.

Para el caso de la flota de palangre mayor de 20 metros de eslora, la información fue recopilada de los datos del programa de observadores y las bitácoras de pesca. Dicha datos fueron enviados en informe de interacción 2025 denominado (LL_PAN2025-turtleinteraction_IATTC).

Además señalar que durante el año 2025 los buques de palangre de pabellón panameño realizaron la mayoría de sus lances a profundidades mayores a los 100 metros. Por lo tanto, para aquellos lances con profundidades menores a los 100 metros, se utilizó como medida de mitigación la indicada en inciso ii del párrafo 3.d (peces como cebo)

Hago propicia la ocasión, para reiterar a la Secretaria, las seguridades de mi alta estima y consideración.


ECYVP


EDUARDO CARRASQUILLA D.
Administrador General



2026: Hacia una Nueva Constitución